

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

Asistentes

Presidente:

D. Manuel Ayerdi Olaizola

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Izaskun Goñi Razquin

D. Miguel José Ugalde Barbería

Dña. Yolanda Blanco Rodríguez

Siendo las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se reúnen de manera telemática, al amparo de la habilitación otorgada por el artículo 40 del Real-Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, los miembros del consejo de administración al margen citados, bajo la presidencia de D. Manuel Ayerdi Olaizola, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Participan igualmente la directora gerente de la sociedad Dña. Pilar Irigoien Ostiza y D. César Esparza Larramendi en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Una vez examinada el acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día, proponiendo un agradecimiento póstumo a Manuel Torres que ha ejercido con gran compromiso el cargo de consejero de Sodena.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO COVID-19 A GRUPO JOFEMAR

Toma la palabra la Sra. Irigoien, quien expone los antecedentes, evolución y situación actual del grupo Jofemar, incidiendo en el impacto de la COVID-19 en la compañía.

A continuación, los asistentes manifiestan sus diversas opiniones y posiciones, tanto sobre el grupo como sobre la participación inicial en Sentil 2000, valorando el traslado en los próximos 12 meses de la participación en Sentil 2000 a la matriz Jofemar, conforme a determinados criterios acordados por las partes y explicados por la Sra. Irigoien.

El Sr. Arlabán manifiesta, y así quiere que conste, no solo en este caso sino con carácter general, que las actuaciones de la sociedad y los acuerdos de este consejo de administración se ven y se van a seguir viendo mediatizados tanto por la historia de la propia Sodena, en cuanto sucesora de

la antigua Nafinco, como por el marco actual de situación de crisis derivada de la pandemia COVID-19. Respecto a esta inversión destaca la importancia del paso de la participación de la filial Sentil 2000 a la matriz Jofemar.

Tras todo ello, y por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

Otorgar un préstamo participativo línea COVID-19 a Corporación Jofemar S.A. por importe de 1,6 millones de euros - que se desembolsará: 1,2 millones de euros en 2020 y 0,4 millones de euros en 2021- conforme a las condiciones establecidas para dicha línea, en lo que se refiere a parámetros de cumplimiento y límites de las ayudas COVID-19:

- La operación aprobada se presenta conforme al compromiso firme ya adquirido por la propiedad de Corporación Jofemar, por el que Corporación Jofemar ejecutará la mejor operación mercantil al objeto de que Sodena vea transferida la posición inversora mantenida en Sentil 2000 a Corporación Jofemar en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de concesión del préstamo participativo línea COVID-19 por importe de 1,6 millones de euros.

Corporación Jofemar deberá homogeneizar el endeudamiento que Sentil 2000 tiene contraído por importe de 1,25 millones de euros mediante su conversión en un préstamo participativo en las mismas condiciones que el nuevo préstamo participativo de Sodena.

Corporación Jofemar deberá equiparar las condiciones de su endeudamiento con Sentil (1,25 millones de euro) a las condiciones aprobadas por Sodena, incluyendo el carácter de participativo.

Y todo ello bajo el compromiso de las partes de proceder, con carácter previo a la toma de participación de Sodena en Corporación Jofemar, a la capitalización, a valor nominal por parte de Sodena y Corporación Jofemar, de los préstamos participativos vigentes por cada una de las partes por importe de 750.000 euros en el caso de Sodena y de 2,25 millones de euros en el caso de Corporación Jofemar, en base a los porcentajes de participación que actualmente ostentan en Sentil 2000.

El Sr. Ugalde se ausenta de la reunión manifestando el sentido de su voto para los dos siguientes puntos del orden del día.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO INVERSIÓN AL FONDO CREAS IMPACTO

Toma la palabra la Sra. Irigoien, quien expone la propuesta de participación en el Fondo CREAS IMPACTO, indicando que se trata de un instrumento financiero alineado con la tendencia actual de inversión con impacto social y muy en línea con el impacto socioeconómico que Sodena valora en sus proyectos.

Tras referirse a la existencia de una “due diligence” positiva sobre el Fondo, a las rentabilidades obtenidas y a las condiciones propuestas, los presentes, unánimemente, ACUERDAN la inversión en el Fondo CREAS IMPACTO en los siguientes términos y compromisos:

- Inversión de 0,5 millones de euros más la cantidad resultante de aplicar la comisión de equiparación que se estima en unos 6.633 euros de forma que el porcentaje de participación de Sodena sea en torno al 1,5 %.
- Compromiso de permanencia en la nueva SCR de hasta 12 años.
- Compromiso de consecución del “waiver” firmado por parte de los inversores actuales que permita la entrada de Sodena en el instrumento financiero.
- Compromiso de que un importe equivalente al 100 % del capital comprometido por Sodena, se invierta en empresas que cumplan con al menos uno de los siguientes dos requisitos:(i) que estén domiciliadas o tengan un centro de trabajo en Navarra y/o (ii) que su impacto social se produzca en Navarra.

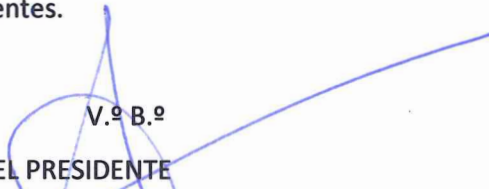
3. INFORME DE SITUACIÓN DE SUNSUNDEGUI POR IMPACTO COVID-19

La Sra. directora gerente presenta los antecedentes de la compañía y de su relación con Sodena, su impacto socioeconómico y el impacto de la COVID-19 en la misma, lo que la sitúa en la actualidad en una posición financiera comprometida.

Se producen diversas intervenciones reclamando unánimemente un esfuerzo a la propiedad de la compañía, tras todo lo cual, por mayoría de cinco votos afirmativos y el voto negativo del Sr. Ugalde, se ACUERDA:

- Autorizar la concesión de un apoyo financiero a Sunsundegui, S.A. por importe de 2,4 millones de euros, con las condiciones estándar de la línea de préstamos COVID-19, condicionando la autorización indicada tanto a la aportación por parte de la propiedad de la compañía de 1,6 millones de euros como a la reducción salarial por parte de sus directivos.

Y no tratando el último punto del orden del día por haberse superado con creces la previsión horaria de celebración de la reunión, el Sr. presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.


V.º B.º
EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO NO CONSEJERO